

**ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2025, DEL CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, DE TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO 2024-2027**

**I.-** Mediante Orden de 8 de marzo de 2024, del de Turismo, Comercio y Consumo, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para 2024-2027.

Los artículos 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, disponen que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En orden a cumplir con esa exigencia, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo ha concretado en un plan el conjunto de programas y actuaciones subvencionales que durante los años 2024 a 2027 pretende ejecutar para seguir avanzando en la implantación y desarrollo de las líneas de actuación e iniciativas estratégicas definidas en el Programa de Gobierno Euskadi 2024-2028 de la XIII. legislatura.

**II.-** En fecha de 31 de julio de 2024, se aprobó en Consejo de Gobierno el Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura: "ONGIZATEAN HAZI", Bienestar, Progreso, Transformación y Autogobierno para una Euskadi global.

En el mismo se establecen los 5 ejes en los que van a guiar la acción de gobierno:

EJE I. Las personas en el centro

EJE II. Modelo de crecimiento y bienestar

EJE III. Transformación energética y sostenibilidad

EJE IV. Convivencia, memoria y derechos humanos

EJE V. Crecer en autogobierno

El programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura «Ongizatean hazi» establece, entre los cinco en que se estructura el programa, como Eje II el denominado como Modelo de crecimiento y bienestar, en torno al que se articulan las áreas de actuación para propiciar, en un marco de colaboración público-privada, las condiciones para favorecer la reindustrialización de Euskadi aprovechando, entre otras cuestiones, las oportunidades que nos ofrece la nueva economía para favorecer un tejido industrial moderno, dinámico, desarrollado y sostenible. Unas condiciones que permitan crear y distribuir riqueza mediante un empleo de calidad, sustentar servicios públicos sólidos y desarrollar políticas sociales que garanticen que nadie quede atrás.

Entre las áreas de actuación establecidas en el Eje II, destacan las que definen los compromisos que guiarán el buen hacer del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo a lo largo de la XIII legislatura como son el área 17. Comercio y hostelería, 18. Turismo sostenible y excelencia, 19. Persona consumidora.

El área de actuación 17. Comercio y hostelería, establece el comercio de proximidad y la hostelería, como motores de desarrollo y distribución de riqueza, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y social de Euskadi. La capacidad vertebradora de este sector de cercanía contribuye al crecimiento económico local y a la creación de empleo. Es también esencial en el impulso de la sostenibilidad, la economía circular y los productos de cercanía. La constante evolución tecnológica y digital demanda poner en valor las virtudes del comercio local, como son la cercanía y la atención personalizada. Además, es necesario un proceso de adaptación, profesionalización y desarrollo de nuevas competencias, garantizando un relevo generacional en el sector.

La transformación social, económica y medioambiental y, sobre todo, la velocidad con que se están produciendo, requieren de una colaboración público-privada que logre acompañar la transformación del comercio local con las demandas del consumidor digital y presencial en clave de futuro.



El área de actuación 18. Turismo sostenible y excelencia, señala que el turismo se ha convertido en uno de los sectores que ha posibilitado el crecimiento económico y del empleo, así como la diversificación de la estructura económica de Euskadi.

El objetivo es incrementar el impacto positivo del turismo en nuestra economía, apostando por un Turismo sostenible y de calidad. Un turismo responsable con el medio ambiente, sostenible económicamente y también socialmente, que permita un “enriquecimiento social” entre las personas visitantes y las locales, beneficiando a todas las partes.

El crecimiento sostenible solo es posible con una estrategia basada en la responsabilidad, la coordinación interinstitucional, la adecuación normativa a la nueva realidad y una visión a largo plazo que permita al turismo ser un motor de desarrollo económico que contribuya al bienestar de la ciudadanía.

Finalmente, el área de actuación 19. Persona consumidora, hace hincapié, en que el consumo es una materia en continuo cambio y adaptación, que debe asimilarse a temáticas muy diversas y que afecta a todas y cada una de las personas. El desarrollo de nuestra sociedad se basa en el consumo y la decisión sobre nuestra forma de consumir determina la sociedad que queremos ser.

El consumo responsable y concienciado, así como la protección de los derechos de las personas consumidoras van a seguir cobrando importancia en el futuro. Las nuevas tecnologías, el comercio electrónico y las nuevas formas de pago avanzan de manera vertiginosa, con la inteligencia artificial desplegando nuevas formas de comunicarnos, relacionarnos, consumir e intercambiar información.

En estas tres áreas de actuación se formulan 12 compromisos con la sociedad vasca para liderar las áreas de actuación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

**III.-**Toda vez, que los ejes, las áreas de actuación y los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura no coinciden con las del programa de gobierno de la anterior legislatura, en base al que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027, procede adecuarlo y modificarlo de acuerdo con el programa de gobierno actualmente en vigor.

En virtud de lo anterior, y al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** – Modificar la Orden de 8 de marzo de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo 2024-2027, adecuándolo a lo establecido y la estructura del Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura, en los términos detallados en el Anexo.

**SEGUNDO.** – Ordenar que se ponga en conocimiento de la Oficina de Control Económico y que se dé publicidad de la presente Orden mediante la inserción en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la web del Departamento y en el portal de transparencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2025.

El consejero de Turismo, Comercio y Consumo

JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ

ANEXO

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO PARA EL PERÍODO 2024-2027**

**1.- Justificación del Plan**

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, establece en su artículo 6 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Para orientar la actuación de los departamentos en el cumplimiento del citado precepto, la Oficina de Control Económico ha aprobado la Circular nº 1/2015, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, que recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

En cumplimiento de dicha Circular se ha elaborado el Plan, con el contenido establecido en la misma y el exigido en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

**2.- Ámbito de aplicación**

El Plan recoge la actividad subvencional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. La actividad subvencional del organismo autónomo Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo es objeto de otro documento de planificación. No se recoge actividad subvencional de la sociedad pública Basquetour-Turismoaren Euskal Agentzia- Agencia Vasca de Turismo, S.A., al no estar prevista.

Las modificaciones al alza o a la baja de las dotaciones presupuestarias correspondientes a los distintos programas subvencionales, no implicarán ni precisarán la modificación de este Plan Estratégico.

El escenario temporal del plan son los ejercicios presupuestarios 2024, 2025, 2026 y 2027.

**3.- Contenido del Plan**

El Plan, de carácter programático, se configura como un instrumento de planificación de la política del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en las áreas estratégicas de su actuación y tendrá una vigencia de 4 años.

Por su parte, con las acciones contenidas en este Plan se pretende contribuir, desde la perspectiva turística, al crecimiento sostenible de Euskadi y apoyo a la diversificación de nuestra economía; y desde la perspectiva comercial al crecimiento económico local y a la creación de empleo.

En el Plan estratégico se incluyen las medidas para la recuperación y mantenimiento del empleo y la actividad, apoyando la liquidez de las empresas, en especial de las pymes y autónomos, así como iniciativas de impulso al consumo en la hostelería y en los servicios turísticos y de regeneración del sector comercial y hostelero.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan al tener un carácter programático, su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

#### **4.- Identificación de Ejes estratégicos y objetivos**

La Estrategia Vasca de Turismo 2030 aspira a consolidar al territorio como un destino turístico sostenible de referencia del eje atlántico europeo más competitivo, inclusivo, inteligente y de calidad, que fomente la consolidación de sinergias para garantizar la adaptación del sector a las exigencias del mercado y la generación de valor para las personas visitantes, profesionales y residentes.

Por su parte, la Estrategia Vasca de Comercio 2030 se plantea como misión estratégica orientar la puesta en marcha y progresivo desarrollo de unas políticas comerciales renovadas, adaptadas a un nuevo escenario comercial marcado por la profunda transformación tecnológica. La nueva agenda urbana; la creciente hibridación de la actividad comercial con los servicios. Con una exigencia competitiva empresarial creciente y en permanente cambio para atender a las nuevas necesidades de unas personas consumidoras diversas, con nuevos valores y hábitos que afectan profundamente al qué compra y al cómo lo compra.

Con todo ello, la Estrategia de Turismo y Comercio 2030 se presenta como un compromiso coordinado y firmemente comprometido con la sostenibilidad en sus tres vertientes: económica, sociocultural y medioambiental y tendrá esa meta en sus actuaciones a corto y largo plazo, para así cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es el momento afianzar los logros de los últimos años, trabajar coordinados y poner en marcha este plan y sus acciones. Y lo haremos reforzando los valores que nos han llevado a alcanzar nuestros niveles actuales de prosperidad y cohesión social, como la cooperación, la solidaridad, la creación de comunidad, la transparencia y la colaboración, para lo que se va a avanzar en la consolidación de los ejes y objetivos estratégicos del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

El turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. Muestra de ello, son los resultados que experimentó esta industria antes de la llegada de la pandemia, cifrándose –según la Organización Mundial de Turismo (OMT)– en aproximadamente de 1.500 millones de viajeros internacionales, así como un significativo 11% del PIB global.

No obstante, en 2020, recordado como el año de la pandemia de la Covid-19, es el momento en el que las organizaciones internacionales comienzan a reflexionar sobre la actividad turística a nivel mundial y empiezan a cuestionar su modelo debido a su alta fragilidad y dependencia que presenta respecto a otros sectores. Además, se apuesta por la consolidación de la sostenibilidad como eje central de la actividad y del modelo del sector.

Es en este momento, en el que se abre una puerta a los distintos gobiernos para diseñar nuevas órdenes económico-sectoriales que permitan integrar las lecciones aprendidas del pasado y que den respuesta a los retos del futuro. Dado que el sector turismo no debe permanecer ajeno a esta realidad, surge la necesidad de diseñar y accionar un nuevo modelo en el que la sostenibilidad se constituya como el principal elemento transformador, universal e integrador de esta industria.

Estamos ante un escenario de responsabilidad compartida en el que gobiernos, industria y sociedad civil deben trabajar y converge en un mismo punto en el que el sector turismo se convierta en un motor tractor de los territorios. Para ello, resulta fundamental el desarrollo de un marco de trabajo conjunto e inteligente en el que todos los agentes disponen de una misma visión, objetivos y valores, a fin de fomentar el diálogo, el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de enfoques innovadores y la consecución de proyectos tractores que faciliten el desarrollo sostenible de cada destino.

Como resultado de los efectos adversos de la pandemia, resulta necesaria la actuación por parte de los gobiernos e industria de acuerdo con dos horizontes de trabajo:

**Recuperación del sector;** Resulta indispensable reaccionar a las secuelas experimentadas por la Covid-19, planteando políticas y estrategias que permitan reactivar y recuperar la actividad turística a niveles de 2019.

**Transformación del sector;** En paralelo, se debe apostar por la reformulación y reinención del sector, dotando a los destinos de nuevas capacidades que le permitan crecer de una manera sostenible.

Los retos estratégicos del sector ponen de manifiesto la necesidad de implicar a órganos de otros Departamentos y otras instituciones para la consecución de los resultados previstos.

Este proyecto pretende consolidar el compromiso del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo con el resto de actuaciones del Gobierno y otras entidades o administraciones para la consecución de los objetivos estratégicos propuestos.

La definición en el horizonte 2030 de una Estrategia transformadora para el sector comercial vasco debe entenderse en un escenario socioeconómico vivido complejo y que sitúa actualmente un horizonte en el corto plazo no menos incierto; una actualidad 2022 altamente volátil y sujeta a continuos cambios y reajustes en las propias predicciones de crecimiento económico que van a pautar el propio devenir del bienestar de las actuales y futuras generaciones.

En este sentido, el comercio minorista vasco, desde la crisis financiera global de 2008, vive ya más de una década de reconversión sectorial evidenciada a través de la propia contracción de su parque empresarial próxima al 30%, que sitúa actualmente densidades comerciales inferiores a 11 comercios por cada 1.000 habitantes en los tres territorios históricos; una realidad de pérdida de establecimientos físicos, marcada en paralelo por el vertiginoso crecimiento del e-commerce y por la normalización de la omnicanalidad entre una población vasca que demanda igualmente nuevas formas de compra y consumo.

Toda una década, que en términos socioeconómicos podría resumirse asimismo en tres diferentes etapas: • Una primera etapa dibujada tras la crisis financiera 2008 – 2014 que situaba ya una importante pérdida en el número de comercios próxima al 15% y una caída tanto del empleo como del presupuesto medio de los hogares cercana al 8%. • Una segunda etapa de recuperación socioeconómica, escenificada entre 2014 y 2019, en la que el índice de ventas del comercio minorista, el empleo en el retail y el propio presupuesto de los hogares aportaban signos positivos de crecimiento al conjunto de la economía vasca.

La actual etapa en curso, marcada sin duda por la irrupción de la pandemia en 2020 y la crisis geopolítica abierta en 2022; una crisis que introduce nuevamente una alta dosis de incertidumbre, una más que probable contención en el gasto de las economías domésticas, así como previsibles ajustes en el índice de ventas y en el empleo en el retail vasco.

Una realidad que exige por tanto una profunda reflexión sobre el propio dimensionamiento y rol que debe jugar el sector comercial minorista en un entorno urbano y formas de movilidad también en transformación, dónde queda claro que deben primar parámetros de sostenibilidad social, económica y medioambiental en su conformación y organización; y en el que los locales comerciales comparten espacio con una cada vez mayor presencia de otros actores de la economía urbana: los servicios, la hostelería o puntos de almacenamiento y logística urbana entre otros.

Desde un punto de vista sectorial, la reflexión de la Estrategia del comercio vasco 2030 deberá incidir sobre cómo acompañar a las empresas comerciales para amortiguar en lo posible el impacto de este prolongado proceso de reconversión; así como impulsar su necesaria transformación en aras de alcanzar mayores niveles de competitividad en este contexto global, volátil y complejo y afrontar las tres grandes transiciones como sociedad y comercio vasco: digital, medioambiental y social.

Más allá del escenario de incertidumbre abierto por la actual crisis geopolítica y los últimos efectos de la pandemia, la Estrategia 2030 para el Comercio Vasco debe identificar y anticipar “con luces largas” la evolución de los principales aspectos sociales, tecnológicos, urbanísticos, etc. que impactarán sobre el devenir de la actividad comercial en los próximos años. En este sentido, desde el presente diagnóstico se identifican cinco tendencias y ámbitos a monitorizar en el desarrollo de la Estrategia y Plan de Comercio Vasco 2030.

- A nivel social, la gran diversidad poblacional provocada principalmente por una mayor longevidad y las migraciones; la aparición de nuevos valores con un grado alto de volatilidad; y la multiplicidad de intereses y criterios que marcan el acto de consumo lleva a hablar de una “sociedad mosaico”, caracterizada por una “ipersegmentación” y una alta volatilidad de la demanda comercial.

- La digitalización en todos los ámbitos de nuestras vidas, incluidas las decisiones de compra y consumo, nos lleva a avanzar de forma vertiginosa en la omnicanalidad; una realidad, a la que el comercio aún no se ha adaptado. Más allá del e-commerce, el futuro más inmediato nos lleva a una “retailización” de la economía donde las barreras que definían la actividad comercial se disuelven.

- Los permanentes avances tecnológicos y la I.A. permiten la gestión basada en “el dato”, la automatización de procesos, el conocimiento individualizado del cliente, la personalización, el establecimiento de contactos de calidad; revolucionan “la experiencia de compra”; y posibilitan la predicción y la anticipación de los comportamientos de compra.

- El cambio en los valores de la sociedad resitúa igualmente la concepción de un nuevo hábitat urbano y el tránsito hacia nuevos entornos urbanos más cohesionados, equilibrados y sostenibles; en este contexto, el escenario comercial vasco en el entorno

urbano vive también importantes transformaciones (desde el crecimiento del número de locales vacíos a la asunción por parte de los establecimientos comerciales de nuevos roles). El replanteamiento espacial de las ciudades reclama igualmente modelos de gobernanza equilibrados y eficaces.

- El grado de sostenibilidad de los modelos de oferta (puntos de venta ecoeficientes, modelos de negocios respetuosos con el planeta y el ecosistema urbano, incorporación del concepto de economía circular...); y la evolución de valores "sostenibles" desde la propia demanda (consumo ético y responsable, toma de conciencia del impacto de nuestras decisiones de compra...), sitúan elementos de adaptación y de oportunidad en el sector comercial vasco.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para el periodo 2024-2027 se alinea con los compromisos establecidos en la Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030 y en los determinados en el Programa de Gobierno 2024-2028 de la XIII Legislatura: "ONGIZATEAN HAZI", Bienestar, Progreso, Transformación y Autogobierno para una Euskadi global, dentro de estos, con aquellos a los que responde el ámbito de actuación del Departamento y que corresponde con el Eje Estratégico nº2 del citado Plan de Gobierno -Modelo de crecimiento y bienestar-, concretamente con las siguientes Áreas de Actuación y consecuentes Compromisos:

#### **Área de actuación 17.- Comercio y Hostelería:**

Compromiso 100. Batería legislativa para el relanzamiento del sector

Compromiso 101. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería

Compromiso 102. Impulsar el comercio y hostelerías locales

Compromiso 103. Responsabilidad social con el comercio y la hostelería local

#### **Área de actuación 18.- Turismo Sostenible y de Excelencia:**

Compromiso 104. Fortalecer la marca Euskadi – Basque Country vinculada al turismo

Compromiso 105. Euskadi, destino turístico de excelencia, seguro, sostenible y comprometido con la igualdad

Compromiso 106. Euskadi, destino competitivo

Compromiso 107. Euskadi, destino digitalizado e inteligente

Compromiso 108. Euskadi, destino comprometido y sostenible

#### **Área de actuación 17.- Comercio y Hostelería:**

El comercio de proximidad y la hostelería, como motores de desarrollo y distribución de riqueza, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y social de Euskadi. La capacidad vertebradora de este sector de cercanía contribuye al crecimiento económico local y a la creación de empleo. Es también esencial en el impulso de la sostenibilidad, la economía circular y los productos de cercanía.

La constante evolución tecnológica y digital demanda poner en valor las virtudes del comercio local, como son la cercanía y la atención personalizada. Además, es necesario un proceso de adaptación, profesionalización y desarrollo de nuevas competencias, garantizando un relevo generacional en el sector.

La transformación social, económica y medioambiental y, sobre todo, la velocidad con que se están produciendo, requieren de una colaboración público-privada que logre acompañar la transformación del comercio local con las demandas del consumidor digital y presencial en clave de futuro.

#### **Compromiso 100. Batería legislativa para el relanzamiento del sector.**

1. Impulsar una Ley de Cámaras de Comercio, con el objetivo de mejorar la oferta de servicios de asesoría y acompañamiento a todos los comercios y PYMEs de Euskadi.
2. Poner en marcha las Mesas de Comercio y Hostelería, en la que las asociaciones del sector comercial y hostelería, junto con los Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno Vasco, puedan acordar nuevas medidas para el sector.

La prioridad del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en materia económica, radica en proteger y dar soporte al sector comercial vasco para minimizar el impacto y lograr que se produzca lo antes posible un rebote en la actividad. El objetivo es que estos efectos negativos sean transitorios y evitar en lo posible que se produzca un impacto más permanente o estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda.

Para ello, es de vital importancia crear sinergias y cooperar entre los entes implicados en la distribución comercial, tanto públicos como privados.

#### **Compromiso 101. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.**

1. Fomentar nuevos programas de apoyo a la inversión para la modernización y transformación de las empresas comerciales en torno a la digitalización y la sostenibilidad.
2. Reforzaremos la profesionalización del sector, la formación especializada y el impulso y capacitación en oficios gremiales, así como la inserción social y la incorporación de nuevos trabajadores al comercio, y todo ello en buenas condiciones de empleo.
3. Promover la transformación digital individualizada mediante un acompañamiento personalizado que apoye la capacitación digital de las y los comerciantes.
4. Potenciar la gestión del conocimiento del comercio y su divulgación efectiva a través del Observatorio Vasco de la Distribución Comercial, Enfokamer, y mediante iniciativas de investigación especializada.
5. Desarrollar un programa de emprendimiento comercial adaptado a las características especiales del comercio y que acompañe y apoye a la empresa comercial en todas las fases posibles del emprendimiento empresarial: implantación, arraigo, intraemprendimiento y transmisión empresarial.
6. Actualizar el Sistema de Atención Técnica Comercial implantado en Euskadi, desde el conocimiento directo de la realidad de los pueblos y comarcas.
7. Promoveremos la colaboración con el tejido asociativo vasco para fortalecer su presencia y representación colectiva frente a los retos y demandas sectoriales.

Con carácter general, el sector comercial se enfrenta a cambios estructurales profundos con el principal reto de acomodarse a los nuevos hábitos de compra de las personas consumidoras. Las tecnologías de la información y de la comunicación y la irrupción con fuerza de nuevos canales de distribución, hacen preciso la necesidad de adoptar nuevas estrategias y nuevos modelos de negocio para la mejora de la competitividad del sector.

En este sentido, el Plan de Gobierno se centra, entre otros, en los siguientes objetivos que tienen su impacto en el Plan de subvenciones:

- Promover la implantación de un modelo de gestión avanzada que mejore la competitividad de las empresas del sector. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa a EUSKALIT.
- Poner en marcha un plan de transformación digital del comercio y la hostelería. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda digitalización EUS-COMMERCE, además del programa de ayuda a la Modernización de los Establecimientos Comerciales MEC.
- Desarrollar un sistema de vigilancia competitiva que analice la evolución del sector e identifique y divulgue tendencias internacionales y buenas prácticas innovadoras. En esta línea se refuerza el impulso y desarrollo del Observatorio Comercial ENFOKAMER a través de una subvención nominativa con las 3 cámaras de comercio territoriales.
- Aprobar un nuevo Plan de formación para el comercio y la hostelería. Impulsar nuevos modelos de formación y plataformas “e-learning”, con el objetivo de reforzar las competencias de sus profesionales, priorizando las relacionadas con la transformación digital. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda Escuela Vasca de Retail.
- Impulsar el relevo generacional y la continuidad empresarial. Reforzar la atracción y renovación del sector con ayudas a la contratación de personas jóvenes. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda Berriz-Empresa.
- Poner en marcha un programa de ayudas para impulsar el emprendizaje, la innovación y toda aquella actividad que active la economía urbana.
- Poner en marcha un HUB de innovación comercial como instrumento de visibilidad e impulso a la innovación, a través de subvenciones a programas innovadores.
- Subvenciones en el marco del programa Berrikusi: a la asociación APIILL Laudio reactivación de comercio local y a la agencia de desarrollo Amurrio Bidean Amurrio reactivación de comercio local.

- Subvención a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos para el estudio de la situación del comercio local y el diseño para proyectos en los pueblos pequeños-herri txikiak de Euskadi.

#### **Compromiso 102. Impulsar el comercio y hostelería locales.**

1. Apoyar la creación mapas de comercios y establecimientos singulares y de especial impacto o responsabilidad social (productos locales, KM 0, servicio de proximidad...) a escala local y comarcal.
2. Desarrollar un diagnóstico del estado del comercio y la hostelería en zonas rurales desabastecidas. Impulsar medidas que posibiliten la generación de actividad económica en las mismas.
3. Garantizar que los mercados municipales y los puestos de venta seguirán siendo parte integral de nuestras ciudades y pueblos.
4. Impulsar políticas públicas que tengan como escenario central la economía urbana con la iniciativa de Municipios Vivos y Sostenibles, en colaboración con las entidades locales.
5. Fomentar la creación de una bolsa de locales vacíos. Colaborar con medidas de incentivación del emprendimiento asociado a esos locales y su adaptación al mix comercial del área y/o eje comercial local.
6. Impulsar el programa Hirigune, para mantener y atraer demanda y dinamizar las zonas comerciales de los municipios.

El pequeño y mediano comercio aporta valor añadido al meramente económico, en la medida que dota de vida y dinamiza nuestros barrios, pueblos y ciudades. Pone el foco y aumenta el atractivo turístico, y les dota de bienes que no tienen una cuantificación económica, sino un plus de valor social, como son el prestigio, la calidad, el conocimiento del producto y la atención personalizada. Para ello, el comercio necesita del impulso de la gestión pública, además de la privada, para innovar y desarrollar nuevas estrategias de gestión. Además, estimamos necesario apoyarse en campañas de promoción y sensibilización de los diferentes sectores del comercio vasco, para ponerle en valor, no sólo como sector económico sino como parte de nuestra estructura social básica.

Por ello, es de vital importancia crear sinergias, precisando la cooperación de todos los entes implicados en la distribución comercial, tanto públicos como privados, en su desarrollo y financiación, para minimizar y reactivar la economía lo antes posible. En este sentido destacar los siguientes objetivos:

- Desarrollar, en colaboración con Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, una campaña interinstitucional de fomento del consumo en el pequeño comercio con bonos de fomento del consumo local, que ponga en valor el comercio de proximidad y su importancia en la economía y el empleo.
- Poner en marcha el programa de dinamización comercial en entornos urbanos para Municipios y apoyo al desarrollo de estrategias zonales para Asociaciones. Hirigune. Asociaciones estrategias zonales.
- Potenciar y dar mayor visibilidad a los comercios y establecimientos hosteleros singulares y diferenciales que apoyen la economía y los productos locales.
- Apoyar el emprendimiento y la creación de nuevos modelos de negocio comercial, incentivando la recuperación de locales vacíos para su uso comercial.
- Poner en marcha programas dirigidas a los entes locales para la realización de proyectos de economía urbana.

#### **Compromiso 103. Responsabilidad social con el comercio y la hostelería local.**

1. Promoveremos avances en materia de distribución en la última milla con transporte de emisión 0.
2. Impulsar un programa de ayudas económicas dirigidas a aumentar la eficiencia energética en los establecimientos comerciales y hosteleros.
3. Poner en marcha nuevos proyectos piloto para la reducción de desperdicio alimentario en el sector hostelería.

El perfil del consumidor vasco es cada vez más consciente del impacto que su forma de consumir tiene sobre el medio ambiente y sobre su entorno socioeconómico, una realidad que “poco a poco” la persona consumidora va trasladando a sus decisiones de compra a través de compra de productos sin envases de plástico, con sistema de producción no contaminante, de temporada o de proximidad, de forma que se eviten los efectos medioambientales del transporte y potencia la economía local y sean éticamente producidos....

El compromiso con la sostenibilidad puede ser una oportunidad para el sector comercial vasco, siempre que sea capaz de adaptar y adoptar nuevos modelos de negocios enfocados a, por ejemplo, puntos de venta eco-eficientes, económica circular basada en los mecanismos de reutilización y reciclaje, o nuevos servicios en tienda física que favorezcan la sostenibilidad.

#### **Área de actuación 18.- Turismo Sostenible y de Excelencia:**

El turismo se ha convertido en uno de los sectores que ha posibilitado el crecimiento económico y del empleo, así como la diversificación de la estructura económica de Euskadi.

El objetivo es incrementar el impacto positivo del turismo en nuestra economía, apostando por un Turismo sostenible y de calidad. Un turismo responsable con el medio ambiente, sostenible económicamente y también socialmente, que permita un “enriquecimiento social” entre las personas visitantes y las locales, beneficiando a todas las partes.

El crecimiento sostenible solo es posible con una estrategia basada en la responsabilidad, la coordinación interinstitucional, la adecuación normativa a la nueva realidad y una visión a largo plazo que permita al turismo ser un motor de desarrollo económico que contribuya al bienestar de la ciudadanía.

##### **Compromiso 104. Fortalecer la marca Euskadi – Basque Country vinculada al turismo.**

1. Afianzar la apuesta por el modelo vasco de turismo sostenible y responsable, fortaleciendo la marca Euskadi–Basque Country para fomentar la desestacionalización.
2. Realizar campañas y acciones B2C y B2B que se ejecuten a través de un plan de acción anual de Basquetour.
3. Intensificar la presencia de Euskadi en ferias referentes de turismo internacional. Establecer una estrategia de contactos con los prescriptores y medios de comunicación más relevantes de mercados y segmentos prioritarios para Euskadi. En esta actividad de promoción se incidirá especialmente en los elementos diferenciales de Euskadi como destino.

##### **Compromiso 105. Euskadi, destino turístico de excelencia, seguro, sostenible y comprometido con la igualdad.**

1. Consolidar Euskadi como un destino de igualdad, inclusión y que respeta la diversidad (Euskadi LGTBI+...). Fomentar el respeto a la igualdad de hombres y mujeres en las actividades turísticas, impulsando medidas que fortalezcan la consideración como destino women friendly (amigable para las mujeres).
2. Promocionar en las actividades turísticas los Derechos Humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente menores, las personas mayores y personas con necesidades especiales, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.
3. Estimular el espíritu emprendedor y empresarial vinculado al turismo y promover ayudas para el fomento del emprendimiento turístico con actuaciones específicas dirigidas a las personas jóvenes y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas. Impulsar la captación y retención de talento favoreciendo las condiciones de trabajo.
4. Trabajar para garantizar el relevo generacional, impulsando la incorporación de las y los jóvenes al sector turístico.
5. Impulsar la profesionalización del sector, con formación continua de las y los profesionales mejorando sus habilidades, competencias y capacidades y apoyar programas de transferencia para estimular la socialización del conocimiento y el apoyo a la transmisión patrimonial de negocios.
6. Fomentar la estabilidad del empleo, así como los planes de igualdad, que generen empleos estables y de calidad y entornos atractivos a lo largo de toda su carrera profesional.
7. Fortalecer la labor de Basquetour para posicionar la marca Euskadi-Basque Country, como destino turístico de excelencia, en sectores clave como el ecoturismo y la enogastronomía, fortaleciendo la cooperación con los agentes clave del ecosistema turístico y colaborando con creadores y creadoras locales.
8. Impulsar una nueva Ley vasca de Turismo que se adapte a las nuevas normativas nacionales e internacionales, mejore la coordinación entre los distintos niveles institucionales y clarifique regulaciones que afectan competencialmente a diferentes materias.

Dentro de este mismo Compromiso se incluyen las subvenciones nominativas con objeto de fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas: subvención nominativa al Departamento de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto para la realización de prácticas y acciones de formación del grado de turismo; y, subvención

nominativa a la Fundación Basque Culinary Center para el desarrollo de acciones formativas y el impulso de la gastronomía. También se incluye la subvención nominativa a la Fundación ISEAK, para el mantenimiento del empleo y la actividad del sector en la actividad turística y comercial vasca”.

#### **Compromiso 106. Euskadi, destino competitivo.**

1. Ofrecer ayudas para la digitalización del sector y la adaptación del turismo vasco a las TIC, así como para la adaptación de los productos y servicios turísticos a los nuevos mercados.
2. Potenciar las ayudas para el desarrollo de productos y servicios turísticos supracomarcales. Reforzar el equilibrio y cohesión territorial a través de acciones que impulsen la distribución de flujos y ordenación de la oferta, potenciando las oportunidades que ofrece la conectividad del territorio y el transporte sostenible.
3. Impulsaremos, en coordinación con el resto de instituciones vascas, la implementación de una tasa con el objetivo de gravar las estancias de los viajeros y viajeras que se hospedan en los establecimientos turísticos de Euskadi y fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector.
4. Definir un nuevo modelo de interacción con el turista en destino, mejorando la coordinación en la atención turística de excelencia y de calidad, fortaleciendo los productos turísticos en un marco de conexión entre ellos, implementando un modelo más digitalizado de atención al visitante, potenciando la conexión de la red de Oficinas de Información Turística.
5. Responder a las nuevas necesidades de quienes nos visitan, incidiendo en las actividades previas y posteriores a sus viajes, así como fomentando la cohesión territorial y los movimientos a través de la señalización y señalética turística.

Se concretará mediante, entre otras actuaciones, con el siguiente programa de ayudas:

- Apoyo a la implementación en los destinos del Código Ético de Turismo de Euskadi, a través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (PTT).

#### **Compromiso 107. Euskadi, destino digitalizado e inteligente.**

1. Potenciar el modelo DTI (Destinos Turísticos Inteligentes) y extrapolarlo a las empresas, de forma que contemos con más ETI (Empresas Turísticas Inteligentes).
2. Aumentar la oferta formativa dirigida al sector a través de los servicios de Basquetour Learning y la difusión de buenas prácticas internas y externas.
3. Potenciar el uso del Sistema de Inteligencia Turística para la toma de decisiones estratégicas, difundiendo el conocimiento obtenido entre los agentes del sector.
4. Dotar al Observatorio Turístico de Euskadi de mayores capacidades para liderar y coordinar el seguimiento de la actividad turística, incluyendo una mayor actividad de monitorización de la calidad del servicio del destino, a través del seguimiento de las opiniones de las y los turistas en los principales canales online de opinión.
5. Fomentar el uso de la Inteligencia Artificial para analizar los datos e identificar patrones y tendencias en el comportamiento de las personas viajeras.
6. Reforzar la incorporación del sector turístico al PCTI (Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030). Es imprescindible potenciar la I+D+i con el fin de impulsar e incorporar la tecnología, junto con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que necesita el sector turístico.

#### **Compromiso 108. Euskadi, destino comprometido y sostenible.**

1. Promover un Pacto por el Turismo que incida en los objetivos de sostenibilidad y calidad. Este Pacto servirá también para definir de forma coordinada las políticas de destino de ocio y MICE (turismo de reuniones, incentivos, congresos y exposiciones).
2. Promover la relación con centros educativos locales e internacionales, con agencias de turismo de todo el mundo y con empresas que hayan sido referencia en el desarrollo de destinos turísticos sostenibles.
3. Impulsar la Mesa de Turismo como espacio de participación y colaboración del sector.
4. Potenciar el Código Ético del Turismo de Euskadi como herramienta para crear un destino sostenible y responsable.
5. Impulsar las líneas de ayuda a la creación, desarrollo e implantación de productos y servicios turísticos sostenibles que fomenten el uso respetuoso del patrimonio cultural y natural, velando por el respeto y la transmisión de los valores y la identidad de nuestro destino.

6. Promover la electrificación del transporte turístico y la eficiencia energética de las actividades turísticas.
7. Reforzar la medición de los efectos de la variable del cambio climático en las estrategias turísticas como factor clave en una estrategia a largo plazo.

Con carácter general, en este objetivo estratégico se incluyen las líneas subvencionales dirigidas a fomentar la promoción de los recursos turísticos de Euskadi, la diversificación de la oferta para atender a la demanda especializada según el target de turista de excelencia y de valor añadido para otros sectores, la comercialización de productos en todo tipo de formatos innovadores (Apps, GPS...) y en base a alianzas, así como a fomentar las sinergias entre el turismo, el comercio y la restauración vasca, y en particular el segmento de congresos, convenciones y ferias (Convention Bureaux, MICE), y el turismo enogastronómico.

Igualmente, se incluye el apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos, así como para la modernización y la innovación del sector, a la vez que el fomento a la cooperación de la industria turística público-privada con el objetivo de ser más competitivos.

También se busca incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la creación de productos y experiencias turísticas y su comercialización, e impulsar a aquellos eventos que contribuyen a consolidar el posicionamiento de la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento del número de pernoctaciones.

Concretamente, en relación a los programas de ayudas, este compromiso se operativiza como sigue:

- A través del programa de ayudas a proyectos territoriales turísticos (PTT), también se apoyará la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi.
- A través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP), se apoyará a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y de su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación, así como el apoyo a eventos con proyección turística.
- A través del programa de ayudas al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas (EMET), se incentivarán tanto la creación de empresas, como la mejora de su competitividad de forma sostenible, responsable y accesible, el apoyo a la diversificación y optimización de la oferta especializada.

Asimismo, dentro de este Compromiso, y con el objetivo de impulsar la excelencia en la oferta turística vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad, así como el posicionamiento del turismo en Euskadi a través del apoyo a eventos con proyección turística, están previstas las siguientes subvenciones nominativas: al Aula de Cultura de Getxo, a la Asociación Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz y a Victoria Eugenia Antzokia S.A. para la promoción turística del programa “Festivales de Jazz de Euskadi 2024”; subvención nominativa al Festival Internacional de Cine de Donostia/San Sebastián S.A.; subvención nominativa a la Asociación Cultural Fila 2, organizador del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FestIVAL; subvención nominativa a Lastur Bookin S.L. para el desarrollo del Bilbao BBK Live; y subvención nominativa a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A. para la actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y la organización del premio Gobierno Vasco; subvenciones nominativas a las asociaciones Nekatur, Aktiba, ATRAЕ, OPCE, Aparture, APIT y AEAVE, así como a la Federación de Campings de Euskadi. Por último, subvenciones nominativas a las Asociaciones de hostelería (SEA, Asociación de Hostelería de Gipuzkoa, y Asociación de Empresarios de hostelería de Bizkaia) específicamente en este caso para el fomento de la excelencia en la actividad turística.

Igualmente, están previstas las subvenciones nominativas a las Cámaras de Comercio de los tres TT.HH. para el Programa de Transmisión empresarial “Berriz Empresa”.

Por último, se mantienen las subvenciones nominativas a las 3 capitales, Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Bilbao para diferentes inversiones que mejoren el atractivo turístico de dichas ciudades.

## ÁREA DE ACTUACIÓN 17.- COMERCIO Y HOSTELERÍA

- Compromiso 100. Batería legislativa para el relanzamiento del sector
- Compromiso 101. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería
- Compromiso 102. Impulsar el comercio y hostelerías locales
- Compromiso 103. Responsabilidad social con el comercio y la hostelería local

### **Compromiso 101. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.**

**Línea de subvención: Programa de Modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial. MEC**

#### **Objetivos**

- 1.– Impulsar la modernización de los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación y la mejora de sus instrumentos de gestión y sus infraestructuras.
- 2.– Impulsar la modernización y mejorar la eficiencia en el consumo energético en los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación; instauración de procesos con base tecnológica y eco-eficientes; mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamientos relacionados con la actividad comercial o de determinados servicios como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.
- 3.– Apoyar las inversiones destinadas a la modernización y ahorro energético de los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial, a través de la financiación de sus equipamientos, obra civil, mobiliario, equipamiento informático y digital.

#### **Efectos pretendidos**

- 1.- Incrementar la competitividad empresarial.
- 2.- Transformación del sector, su modernización y mejorar la eficiencia.
- 3.- Promover un tejido comercial más sólido, modernizado y consolidado digitalmente, con el objetivo de disponer con un sector comercial más adaptada a las necesidades actuales y futuras de los clientes.

#### **Plan de acción**

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal comercial o de determinados servicios relacionados con la actividad comercial en establecimientos físicos, situados a pie de calle, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco programa de ayudas destinadas a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial.

#### **Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 16.000.000€, 4.603.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Capítulo 7; Cred. Pago: 4.603.000€

#### **Indicadores**

- Número de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial solicitantes de la ayuda.
- Promedio medio de subvención concedida por establecimiento.

**Línea de subvención: Ayuda e impulso al emprendizaje, la innovación y acciones de activación de economía urbana.**

#### **Objetivos**

- 1.– Impulsar el emprendizaje, la innovación y las acciones de activación de economía urbana por parte de empresas comerciales de la CAPV.

2.- Promover nuevos proyectos de emprendimiento e intraemprendimientos viables y sólidos en el comercio minorista en Euskadi.

3.- Apoyar el asesoramiento, de acuerdo a las diferentes fases de desarrollo en el procedimiento de emprendimiento e intraemprendimiento: viabilidad, implantación, consolidación y crecimiento.

4.- Impulsar las inversiones destinadas a la implantación y puesta en marcha de nuevas empresas comerciales basadas en proyectos de emprendimiento viables; de nuevos puntos de venta (físicos u online) y/o ampliación de los existentes resultados de proyectos de crecimiento o diversificación de empresas ya existentes (infraemprendimiento), a través de la financiación de sus equipamientos, obra civil, mobiliario, equipamiento informático y digital y todos aquellos gastos derivados de la constitución y/o ampliación.

5.- Apoyar proyectos de impulso y mejora del sector comercial vasco de emprendimiento, de forma que se consiga dinamizar y conjugar las iniciativas haciendo confluir y participar a los agentes del mismo, consiguiendo una mayor sincronización y coordinación.

#### Efectos pretendidos

1.- Dar apoyo e impulsar nuevos proyectos de emprendimiento e intraemprendimientos viables y sólidos en el comercio minorista en Euskadi.

2.- Aportar el asesoramiento y la destreza necesarios para el eficiente desempeño de las actividades vinculadas al sector comercial.

3.- Asesorar y apoyar a los emprendedores en aras de mejorar la competitividad comercial, creando una base sólida de los nuevos emprendedores.

4.- Impulsar la transformación del sector, su modernización y rejuvenecimiento.

5.- Dar apoyo integral a los emprendedores, desde una fase inicial de puesta en marcha, como en las posteriores de maduración del proyecto.

#### Plan de acción

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal comercial o de determinados servicios relacionados con la actividad comercial, que tengan una idea de emprendimiento o quieran intraemprender.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 7.000.000€, 2.420.000 € por convocatoria anual (2024-2027).

Capítulo 4; Cred. pago: 1.050.000 € Cred. Compromiso: 400.000 €

Capítulo 7; Cred. pago: 670.000 € Cred. Compromiso: 300.000 €

#### Indicadores

- Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para el acompañamiento y asesoramiento.
- Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para la inversión.
- Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para los gastos.

## Línea de subvención: HUB Innovación Comercial

### Objetivos

- 1.– Hacer de la innovación el motor de transformación sectorial e introducir el uso del conocimiento como soporte de la estrategia institucional y la acción comercial de las empresas.
- 2.– Fomentar la innovación, apoyan iniciativas y/o proyectos, pilotar experiencias y transmitir los resultados en cualquiera de los ámbitos de transformación sectorial.
- 3.– Generar condiciones para actuar como un catalizador para la innovación en el sector, proporcionando el entorno colaborativo, los recursos, y el impulso necesario para transformar ideas en realidad y difundirlas y escalarlas en el conjunto del tejido empresarial comercial y el entorno urbano que lo acoge.
- 4.– Reunir a empresas de los distintos eslabones de la cadena de valor comercial y sus diferentes proveedores de servicios, investigadores, inversores y profesionales de diversas disciplinas con el objetivo de promover la colaboración, el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo de soluciones innovadoras -tecnológicas y no tecnológicas- aplicadas al Comercio Vasco.

### Efectos pretendidos

- 1.- Dar apoyo e impulsar nuevos proyectos de innovación en el sector comercial de Euskadi.
- 2.- Crear un entorno colaborativo que reúna distintos actores del ámbito comercial, para el fomento de nuevos proyectos innovadores.
- 3.- Apoyar la competitividad comercial y transformación del sector.

### Plan de acción

Aprobación de un Acuerdo de Consejo de Gobierno para la concesión de subvención directa con:

- Plan de Dinamización de Locales comerciales en Vitoria-Gasteiz. Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Programa Ekindendak en Donostia-San Sebastián. Colaboración con la Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.
- Programa de activación comercial de Locales Comerciales integrando el emprendimiento comercial. Colaboración con Bilbao Ekintza del Ayuntamiento de Bilbao.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 4.200.000€, 560.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 500.000 € Cred. Compromiso: 60.000€

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Importe: 30.000€

Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. Importe: 30.000€

Bilbao Ekintza del Ayuntamiento de Bilbao. Importe: 30.000 €

### Indicadores

- Número de iniciativas/proyectos de innovación.

## Subvenciones nominativas de la Dirección de Comercio

### Línea de subvención: EUSKALIT-Programa de gestión avanzada para el comercio

### Objetivos

- 1.- Adaptar el funcionamiento de las pequeñas empresas de distribución comercial a una gestión basada en criterios de calidad y excelencia, que posibiliten la consecución de un incremento de la competitividad empresarial.
- 2.- Promover la profesionalización de la gestión en las empresas comerciales, a través de la Gestión Avanzada, apoyando la mejora de su gestión y superar, por tanto, una dirección basada en la intuición y la experiencia, que en muchas ocasiones conlleva a la toma de decisiones estratégicas erróneas
- 3.- Mejorar la profesionalización del sector comercial mediante la formación.

#### Efectos pretendidos

- 1.- Incremento de la competitividad empresarial y profesionalización de la gestión en las empresas comerciales.
- 2.- Fomento de los programas/actuaciones apoyando la mejora de su gestión, orientado a las necesidades particulares de cada comercio mediante expertos con una visión integral. Se ofrece ayuda personalizada, formación y aplicación de prácticas de Gestión Avanzada.
- 3.- Desarrollo de programas dirigidos al mundo empresarial, encaminados a la mejora de la gestión de las empresas.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a la Fundación Vasca para el Fomento de la Calidad- Euskalit, destinada al desarrollo del programa Merkabide.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 622.000€, 155.400€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 124.300 € Cred. Compromiso: 31.100 €

#### Indicadores

Comercios con personal formado.

#### **Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio de Álava, Gipuzkoa y Bilbao para el desarrollo de programas y aplicaciones E-COMMERCE.**

#### Objetivos

- 1.- Desarrollar un programa de formación y asesoramiento tecnológico EUS-COMMERCE, dirigido a dotar de herramientas y conocimientos para afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de lograr un mayor grado de transformación digital, impulsar y consolidar el comercio electrónico y optimizar la presencia del sector en internet.
- 2.- Mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, a través de la digitalización de los procesos de comercialización y venta, y de la optimización de su posicionamiento en internet.
- 3.- Fomentar la transformación digital en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la CAPV, para ayudarles en su profesionalización y evolucionar en: el modo de relacionarse con sus clientes, la mejora de los servicios y productos ofrecidos y el desarrollo de su competitividad.
- 4.- Dotar de herramientas y conocimientos para afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 5.- Impulsar y consolidar el comercio electrónico.

6.- Optimizar la presencia en internet de los establecimientos.

**Efectos pretendidos**

- 1.- Mejorar la competitividad del sector mediante su transformación digital.
- 2.- Mejorar la formación y asesoramiento tecnológico dirigido a implantar herramientas de comercio electrónico en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 3.- Adaptación a las nuevas tendencias del consumo como la compra online, a través de un servicio de asesoramiento tecnológico especializado y de carácter personalizado, neutral y gratuito, y que facilite la incorporación de la actividad desarrollada por los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana al negocio electrónico.

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres Cámaras de Comercio vascas para que pongan en marcha el programa de ayuda a la transformación digital EUS-COMMERCE.

**Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 5.800.000€, 1.450.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 197.200€ Cred. Compromiso: 49.300 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 382.800€ Cred. Compromiso: 95.700 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 580.000€ Cred. Compromiso: 145.000 €

**Indicadores**

- Comercios asesorados.
- Número de Establecimientos Captados.
- Número de establecimientos que participan en diferentes iniciativas.
- Número de talleres / webinars organizados.

**Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el desarrollo de la “Escuela Vasca de Retail”.**

**Objetivos**

- 1.- Desarrollar un programa de formación integral del Sector Comercio que pretende vertebrar una oferta formativa referente para la profesionalización y mejora de la competitividad del sector minorista del País Vasco.
- 2.- Lograr una oferta formativa de referencia en la mejora de las competencias profesionales, y actualización del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo.
- 3.- Mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, a través de la formación especializada y dirigida al comercio minorista.
- 4.- Lograr con mayor eficacia la capacitación de los profesionales del sector comercial.

**Efectos pretendidos**

- 1.- Apoyar en la necesidad de herramientas y conocimientos para mejorar la profesionalización y competitividad del sector comercial, proporcionando una oferta formativa referente.
- 2.- Mejorar la competitividad y la capacitación, a través de la formación especializada y dirigida al comercio minorista.

### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres Cámaras de Comercio vascas para el desarrollo de la “Escuela Vasca de Retail”.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 2.308.000€, 820.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 111.520 € Cred. Compromiso: 27.880 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 216.480 € Cred. Compromiso: 54.120 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 328.000 € Cred. Compromiso: 82.000 €

### Indicadores

- Número de personas inscritas.
- Número de comercios inscritos en los cursos formativos.
- Número de inscritos a los webinars.
- Número de personas participantes.
- Número de personas inscritas a la misión de tendencias.

### **Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el programa de trasmisión empresarial. BERRIZ EMPRESA.**

### Objetivos

1.- Promover la continuidad de la actividad económica de los sectores de comercio, hostelería, alojamiento y servicios relacionados con la actividad comercial urbana, mediante el asesoramiento tanto del vendedor, como del comprador, mediante el análisis de idoneidad, valoración de la empresa, estudio del plan de negocio y apoyo en la valoración y transmisión de las empresas comerciales.

2.- Lograr con mayor eficacia el asesoramiento en los procesos de transmisión empresarial del sector comercial.

3.- Incorporar, servicios propios, así como herramientas que las empresas puedan precisar, en función de las particularidades de la transmisión. De esta forma, se ofrece un servicio personalizado y flexible en base a las necesidades concretas de los beneficiarios del mismo.

4.- Sensibilizar a las empresas y personas emprendedoras sobre los beneficios de la transmisión empresarial.

### Efectos pretendidos

1.- Mayor eficacia en los procesos de transmisión empresarial del sector comercial.

2.- Promover la continuidad de la actividad económica, generando una mayor proyección social.

### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres Cámaras de Comercio vascas para el programa de trasmisión empresarial. BERRIZ EMPRESA.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 700.000€, 175.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 23.800€ Cred. Compromiso: 5.950 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 46.200 € Cred. Compromiso: 11.550 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 70.000 € Cred. Compromiso: 17.500 €

#### Indicadores

- Reuniones con agentes de la red.
- Jornadas y talleres emprendedores.
- Análisis de idoneidad del vendedor.

**Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el desarrollo del OBSERVATORIO de la distribución comercial. ENFOKAMER**

#### Objetivos

1.- Estudiar la evolución de la distribución comercial creando una hoja de ruta que ayude a detectar tendencias, cambios en el entorno de competencia, series históricas; con el objeto de actuar en el menor tiempo posible y situarnos en una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.

2.- Realizar barómetros que analicen la evolución del sector en base a diferentes variables puntuales, barómetros de la evolución de los consumidores en relación a sus hábitos y tendencias de consumo a fin de que adaptarse a las demandas del mercado.

#### Efectos pretendidos

1.- Analizar la evolución de la distribución comercial detectando tendencias, cambios en el entorno de competencia; para diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.

2.- Analizar la evolución de los consumidores en relación a sus hábitos y tendencias de consumo a fin de que adaptarse a las demandas del mercado.

3.- Proporcionar una visión amplia, y sobre todo, con carácter evolutivo que permita situarnos en una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.

4.- Promoción de la actividad comercial e integración con la actividad económica y social de los municipios.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres Cámaras de Comercio vascas para el desarrollo del Observatorio de la distribución comercial. ENFOKAMER.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 1.000.000€, 250.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 34.000€ Cred. Compromiso: 8.500€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 66.000€ Cred. Compromiso: 16.500€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 100.000€ Cred. Compromiso: 25.000€

#### Indicadores

- Informe, estudios y publicaciones realizadas.

- Promedio visitas a la página web a los informes/estudios publicados.
- Número de entidades colaboradoras.

**Línea de subvención: APILL Laudio Berrikusi reactivación comercio local. Subvenciones a asociaciones en el marco del programa Berrikusi.**

Objetivos

- 1.- Reactivar el comercio local de Laudio, con la vista puesta en la revitalización de la economía urbana local, provocando una reactivación económica y social en la misma a través de la digitalización del comercio local.
- 2.- Desarrollar el sector comercial de la comarca, aprovechando complementariedades con las propias capacidades turísticas y de ocio y, en especial, la dinamización y mejora de los núcleos urbanos.
- 3.- Acercar las empresas comerciales a los consumidores para aumentar el valor añadido de las compras en los establecimientos de las poblaciones de la comarca, generando una experiencia valiosa para los clientes.

Efectos pretendidos

- 1.- Dar respuesta a los múltiples retos que debe afrontar el comercio local, especialmente de las áreas económicas desfavorecidas o de actuación preferente, para volver a ser competitivo en un escenario tan complejo como el actual.
- 2.- Consideración del total de las empresas comerciales urbanas y integración de las actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio y los servicios de cada población en la dinamización, para aumentar el valor tanto del comercio local como de la calidad de vida del municipio.
- 3.- Reactivación económica donde las sinergias entre el comercio, la hostelería, el turismo, el ocio y en definitiva la economía urbana de Aiaraldea afronte su futuro en clave de sostenibilidad y transformación digital.
- 4.- Promoción de la actividad comercial e integración con la actividad económica y social de los municipios.

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a la Asociación de pequeños industriales de Llodio “APILL”, destinada a reactivar el comercio local de Laudio.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 120.000, 30.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 24.000€ Cred. Compromiso: 6.000€

Indicadores

- Número de actividades dinamizadas a través del programa.
- Participación de establecimientos comerciales.
- Participación de usuarios.

**Línea de subvención: Amurrio Bidean reactivación comercio local. Subvenciones a asociaciones en el marco del programa Berrikusi.**

Objetivos

- 1.- Reactivar el comercio local de Amurrio, con la vista puesta en la revitalización de la economía urbana local, provocando una reactivación económica y social en la misma a través de la digitalización del comercio local.
- 2.- Desarrollar el sector comercial de la comarca, aprovechando complementariedades con las propias capacidades turísticas y de ocio y, en especial, la dinamización y mejora de los núcleos urbanos.
- 3.- Acerca las empresas comerciales a los consumidores para aumentar el valor añadido de las compras en los establecimientos de las poblaciones de la comarca, generando una experiencia valiosa para los clientes.

#### Efectos pretendidos

- 1.- Dar respuesta a los múltiples retos que debe afrontar el comercio local, especialmente de las áreas económicas desfavorecidas o de actuación preferente, para volver a ser competitivo en un escenario tan complejo como el actual.
- 2.- Consideración del total de las empresas comerciales urbanas e integración de las actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio y los servicios de cada población en la dinamización, para aumentar el valor tanto del comercio local como de la calidad de vida del municipio.
- 3.- Reactivación económica donde las sinergias entre el comercio, la hostelería, el turismo, el ocio y en definitiva la economía urbana de Aiaraldea afronte su futuro en clave de sostenibilidad y transformación digital.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a la Asociación de pequeños y medianos comerciantes de Amurrio, "APYMCA", destinada a reactivar el comercio local de Amurrio.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 96.000€, 30.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 24.000€ Cred. Compromiso: 6.000€

#### Indicadores

- Número de actividades dinamizadas a través del programa.
- Participación de establecimientos comerciales.
- Participación de usuarios.

#### **Línea de subvención: Subvención a la Universidad de Mondragón para desarrollar proyectos de innovación en el sector comercial.**

#### Objetivos

- 1.- Fomentar y desarrollar proyectos de innovación en el sector comercial
- 2.- Dar respuesta a la reactivación económica del sector comercial, particularmente atendiendo a la obligada gestión de la edad y a la necesidad de atraer talento y emprendimiento joven que posibilite la innovación del sector comercial vasco adaptando los modelos comerciales a las nuevas demandas de la sociedad.

#### Efectos pretendidos

- 1.- Innovación comercial: la transformación social a través de la innovación comercial.
- 2.- Apoyar la realización de proyectos de innovación comercial mediante la colaboración con la comunidad universitaria a través del programa LEINN de formación en Liderazgo, Emprendimiento e Innovación de MU Empresagintza.

3.- Dar respuesta a la necesidad de fomento de la innovación, creación de empresas y el desarrollo de equipos emprendedores en el marco de la competitividad europea y mundial.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a la Universidad de Mondragón para desarrollar proyectos de innovación en el sector comercial.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 568.000€, 113.600€ por convocatoria anual (2024-2027).

U. Mondragón-LEINN-Innov comercial 24-25: Cred. Pago: 71.000 €

U. Mondragón-LEINN-Innov comercial 25-26: Cred. Pago: 42.600€ Cred. Compromiso: 28.400 €

#### Indicadores

- Número de proyectos de innovación comercial desarrollados en el sector comercial.

**Línea de subvención: Subvención a Koopera para el desarrollo de un proyecto de transformación social a través de la innovación comercial.**

#### Objetivos

1.- Llevar a cabo un proyecto para la transformación social a través de la innovación comercial. Mediante este proyecto se pretende desarrollar un nuevo modelo de espacio comercial que ayude a promocionar hábitos conscientes, sostenibles y saludables que pongan en valor la ropa de segunda mano como una alternativa real y actual de compra.

- Innovación comercial: la transformación social a través de la innovación comercial. Colaboración con Koopera y la Universidad de Mondragón

#### Efectos pretendidos

1.- Innovación comercial: la transformación social a través de la innovación comercial.

2.- Convertir el espacio en un punto de encuentro referente en el impulso el consumo consciente y responsable mediante un programa de actividades que promuevan hábitos de moda sostenible entre los consumidores y que les permita participar en dinámicas en las que compartir sus intereses, opiniones y puntos de vista sobre la construcción de un mundo más respetuoso con la naturaleza.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES S.COOP..

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima un coste de 200.000€ (2025).

Créd, de pago: 200.000 €

#### Indicadores

- Número de acciones efectuadas.

### **Compromiso 102. Impulsar el comercio y hostelerías locales**

**Línea de subvención: Programa de apoyo al desarrollo de estrategias zonales para Asociaciones. HIRIGUNE**

#### **Objetivos**

- 1.- Impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, con el fin de incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana que contribuyan a la revitalización del sector comercial.
- 2.- Apoyar al tejido asociativo y las actuaciones de las Asociaciones de Comerciantes y Asociaciones Mixtas de comercio, hostelería y servicios.

#### **Efectos pretendidos**

- 1.- Dinamizar y promocionar la actividad comercial o de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, promovidas por las Asociaciones de comerciantes; Asociaciones mixtas o plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio de la CAE.
- 2.- Fomentar el trabajo compartido y la colaboración interempresarial para el impulso de actuaciones fortalecedoras del sector y su modernización; para la creación de un clima comercial vivo y estimulante que redunde en la visibilidad del comercio local y de proximidad; que promuevan nuevas soluciones que impulsen la modernización del sector comercial y su presencia en todos los canales de comercialización; que faciliten la adaptación al cambio de hábitos del consumidor acompañando al comerciante en su transformación y capacitación y que participen proactivamente en el desarrollo de las políticas públicas donde el entorno urbano sigue constituyendo un ámbito de trabajo prioritario.

#### **Plan de acción**

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a asociaciones de comerciantes zonales.

#### **Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 8.000.000€, 2.100.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 1.680.000 € Cred. Compromiso: 420.000€

#### **Indicadores**

- Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención.

**Línea de subvención: Programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo**

#### **Objetivos**

- 1.- Incentivar el consumo, estimulando el consumo en establecimientos de comercio y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana
- 2.- Relanzar la actividad comercial.

#### **Efectos pretendidos**

- 1.- Fomento del consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales minoristas y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- 2.- Dinamizar la actividad comercial urbana.

### Plan de acción

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana Comunidad Autónoma de Euskadi.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados 4.000.000 €, 1.000.000 € por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 824.090 € Cred. Pago: 500.000 €

### Indicadores

- Número de empresas comerciales apoyadas.

### **Subvenciones nominativas de la Dirección de Comercio**

**Línea de subvención: Convenios para la dinamización y la promoción comercial de entornos urbanos. Plataforma Comercial Urbana.**

### Objetivos

1.- Mejorar la competitividad e impulsar el sector comercial de Vitoria- Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastian, a través de la Promoción de la Actividad Comercial y Turística, con objeto de la revitalización comercial del espacio de comercio urbano.

2.- Desarrollar estrategias zonales a través de actividades diversas de todo el sector terciario de la ciudad, favoreciendo de este modo las dinámicas transformadoras y la puesta en valor de los entornos sujetos a revitalización, así como el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes.

3.- Apoyar el desarrollo de la plataforma de los espacios de comercio urbano de las capitales como un instrumento de planificación, coordinación y dinamización, que permita desarrollar el tejido comercial tradicional de la ciudad como un espacio comercial único, innovador, digitalizado, emprendedor, capacitado para convivir con otras fórmulas de distribución comercial, satisfacer las necesidades del consumidor y adecuado a las nuevas tendencias de consumo.

4.- Acerca el comercio local a las personas consumidoras generando los medios y/o soportes necesarios para ello, consolidar la tendencia social de apuesta por el consumo en comercio local atendiendo a criterios de responsabilidad y consumo responsable, visibilizar y poner en valor los elementos diferenciales del comercio local, búsqueda de sinergias al trabajar en conjunto.

### Efectos pretendidos

1.- Impulsar el sector comercial de las tres capitales vascas, con objeto de la revitalización comercial del espacio de comercio urbano, desarrollando estrategias zonales.

### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres plataformas comerciales urbanas de las 3 capitales: Asociación para la Promoción del Comercio Urbano de Vitoria-Gasteiz "Gasteiz On", Plataforma Público-Privada para la Promoción de la Actividad Comercial y Turística de Bilbao "Bilbao Dendak y SS SHOPS Donostia-San Sebastián, Agrupación de Asociaciones de Comerciantes", destinada a la revitalización comercial del espacio de comercio urbano de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastian.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 3.030.000€, 757.500€ por convocatoria anual (2024-2027).

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Vitoria-Gasteiz: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Donostia-San Sebastián: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Bilbao: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

#### Indicadores

- Número de actuaciones realizados.
- Número comercios participantes.

**Línea de subvención: Subvención a las tres Federaciones de Comercio vascas: CECOBI, Federación mercantil de Gipuzkoa (FMG) y AENKOMER, integradas en la Confederación EUSKOMER, para financiar sus gastos de estructura y desarrollo de estrategias sectoriales y promoción del sector comercial.**

#### Objetivos

- 1.- Mejorar la competitividad y gestión del pequeño comercio y empresas de servicios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
- 2.- Mejorar la competitividad individualizada de los comercios con la comunicación en el punto de venta, la incorporación de nuevas líneas de producto y servicio, el itinerario de atención al cliente, la comunicación online y la gestión económico financiera; así como al impulso de la eficiencia energética y la transformación digital de las empresas.
- 3.- Favorecer la interiorización de la dinámica de mejora, aportar herramientas de detección de las áreas susceptibles de actuación, acompañamiento experto durante la implantación de mejoras, medición de resultados desde la perspectiva de la clientela a la vez que se identifican nuevas mejoras a implantar y finalmente, la extracción de conclusiones y conocimiento aplicable al conjunto del sector comercial.
- 4.- Contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas, de manera que puedan afrontar con éxito los cambios y las nuevas necesidades de conocimiento, adaptándose y anticipándose a los cambios del entorno, tales como cambios tecnológicos, nuevos mercados, nuevos productos y servicios, con el fin de solucionar y aprovechar las situaciones disruptivas del sector.

#### Efectos pretendidos

- 1.- Proporcionar herramientas de competitividad al sector de comercio, la implantación de las mejoras, de forma individualizada y continuada en el tiempo, precisa de la generación de una Cultura, Dinámica del Cambio y Mejora Continua.
- 2.- Organización de actividades para la mejora competitiva y de promoción empresarial, así como todo tipo de iniciativas que impulsen procesos de innovación y digitalización, de mejora de la gestión y competitividad de las empresarias y empresarios de comercio, especialmente todos aquellos que permitan afrontar con éxito los cambios tecnológicos, nuevos mercados y productos y servicios.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres plataformas comerciales urbanas de los 3 territorios históricos: Federación Alavesa de Comercio y Servicios (Aenkomer), Confederación Empresarial de Comercio de Bizkaia (CECOBI) y Federación Mercantil de Gipuzkoa (FMG), para el desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 4.080.000€, 1.020.000€ por convocatoria anual (2024-2029).

AENKOMER: Cred. Pago: 212.160 € Cred. Compromiso: 53.040€

CECOBI: Cred. Pago 342.720€ Cred. Compromiso: 85.680€

FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA (FMG), Cred. Pago 261.120 € Cred. Compromiso: 65.280€

Indicadores

- Número de actuaciones realizados.
- Número comercios participantes.
- Número de acciones de mejora implementadas.

**Línea de subvención: Subvención a: BIZKAIDENDAK, DENDARTEAN Y ARABADENDAK, integradas en la Confederación de asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios, EUSKALDENDAK, para financiar sus gastos de estructura y acciones de promoción comercial y cooperación asociativa.**

Objetivos

- 1.- Mejorar la competitividad e impulsar el sector comercial vasco a través del desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
- 2.- Mejorar la competitividad a través del apoyo en la incorporación de medios digitales y la transformación digital de las empresas.

Efectos pretendidos

- 1.- Proporcionar herramientas de competitividad al sector de comercio, en el proceso de la digitalización, impulsando procesos de innovación y digitalización.

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres plataformas comerciales urbanas de los 3 territorios históricos: Agrupación de asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Araba (Arabadendak), Federación de Asociaciones de Comerciantes, Hosteleros y Empresas de Servicios de Bizkaia (Bizkaidendak) y Agrupación de asociaciones de comerciantes, hosteleros, empresas de servicios y autónomos de Gipuzkoa (DENDARTEAN), para el desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 2.680.000€, 670.000€ por convocatoria anual (2024-2029).

ARABADENDAK: Cred. Pago: 91.120 € Cred. Compromiso: 22.780€

DENDARTEAN: Cred. Pago: 214.400 € Cred. Compromiso: 53.600€

BIZKAIDENDAK: Cred. Pago: 230.480 € Cred. Compromiso: 57.620€

Indicadores

- Aumento de la velocidad de respuesta de la plataforma.
- Captación de nuevos comercios.

**Línea de subvención: Subvención a FICOBA, Recinto Ferial de Gipuzkoa, para acciones promocionales.**

Objetivos

- 1.- Realizar acciones promocionales.

Efectos pretendidos

1.- Herramientas de traslación de políticas al Sector y al Territorio: desde el recinto ferial organizar certámenes para la promoción comercial de bienes y servicios

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a la Fundación FICOBA, destinada a la realización de acciones promocionales.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 822.000€, 205.500€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. Pago: 164.400€ Cred. Compromiso: 41.100€

Indicadores

- Número de acciones promocionales efectuados.

**Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para para la gestión y mejoras del Censo de Asociaciones**

Objetivos

1.- Elaborar, actualizar y realizar mejoras del Censo de Asociaciones de Comerciantes del País Vasco.

2.- Disponer de un censo de asociaciones de comerciantes actualizado, y que sirva de herramienta útil para la adopción de medidas por parte del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, optimizando al máximo su gestión para mejorar la misma en términos de eficiencia y eficacia.

Efectos pretendidos

1.- Elaborar del Censo de Asociaciones de Comerciantes, regular la organización y procedimiento de inscripción en el mismo, así como todas aquellas materias que tengan relación con éste, debiendo dar información precisa de todo ello al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de Consejería de Turismo, Comercio y Consumo a las tres Cámaras de Comercio vascas para la gestión y mejoras del Censo de Asociaciones.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 75.000€ (2025), ya que se espera su gestión por Decreto.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 12.750€ Cred. Compromiso: 2.550€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 24.750€ Cred. Compromiso: 4.950€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 37.500€ Cred. Compromiso: 7.500€

Indicadores

- Número de Asociaciones, Federaciones y Plataformas actualizadas.

- Número de comunicaciones realizadas a Asociaciones, Federaciones y Plataformas para actualización del Censo.

- Número de certificados emitidos por las Cámaras, a petición de entidades censadas.

## **ÁREA DE ACTUACIÓN 18.- TURISMO SOSTENIBLE Y DE EXCELENCIA**

**Compromiso 105- Euskadi, destino turístico de excelencia, seguro, sostenible y comprometido con la igualdad.**

**Línea de Subvención: Subvención nominativa a la Fundación ISEAK**

**Objetivos**

1.- Elaboración de estudios sobre puntos estratégicos del sector

**Efectos pretendidos**

1.- Mantenimiento del empleo y la actividad del sector en la actividad turística y comercial vasca

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de una ayuda dirigida a ISEAK, centro de investigación y transferencia económica y social especializado en el diagnóstico de problemáticas sociales y evaluación de impacto de políticas mediante la analítica de datos.

**Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 160.000€, 40.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

**Indicadores**

Número de acciones ejecutadas.

**Subvención nominativa al Departamento de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto para la realización de prácticas y acciones de formación del alumnado del Grado de Turismo.**

**Objetivos**

1.- Dotar a las personas Graduadas en Turismo de una formación práctica que mejore su cualificación profesional y favorezca su integración laboral.

2.- Potenciar el acercamiento de los centros docentes a la realidad de la actividad de promoción turística desarrollada por el Departamento mediante la colaboración del alumnado en todas aquellas iniciativas con incidencia directa en aspectos relacionados con la promoción e información turística.

3.- Contribuir al fomento del conocimiento por parte del alumnado de los distintos recursos turísticos de Euskadi y las experiencias turísticas comercializadas.

**Efectos pretendidos**

Fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas.

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen:

- 1.- Actuaciones puntuales de promoción e información turística (galas, presentaciones, ferias, jornadas de comercialización, workshops, etc.)
- 2.- Colaboración con la Red Vasca de Oficinas de Turismo "Itourbask", Basquetour S.A. y la Dirección de Turismo y Hostelería.
- 3.- Realización de la Jornada de Turismo San Francisco Javier y premios a las dos mejores prácticas realizadas por los estudiantes de 4º curso del Grado en Turismo.
- 4.- Colaboración para la elaboración de dos Trabajos Fin de Grado (TFGs).
- 5.- Cursos de formación que complementen y potencien el desarrollo de las competencias necesarias que mejoren la cualificación profesional y favorezcan la integración laboral del alumnado.
- 6.- Viajes de familiarización.
- 7.- Asistencia y/o participación en jornadas, eventos, congresos, cursos de interés que estén organizados y/o apoyados por el Departamento.
- 8.- Otras actuaciones de gestión.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 100.000 € (25.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### Indicadores

Número de estudiantes del Grado de Turismo que participan en alguna de las actuaciones.

### **Subvención nominativa a la Fundación Basque Culinary Center para el desarrollo de acciones formativas e impulso de la gastronomía.**

#### Objetivos

- 1.- Impulsar el relanzamiento de la actividad hostelera con el apoyo a acciones de formación que contribuyan a impulsar un modelo de sostenibilidad turística de Euskadi
- 2.- Impulsar acciones de promoción con el fin de consolidar el posicionamiento de Euskadi Basque Country como destino turístico gastronómico de primer nivel.

#### Efectos pretendidos

Fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones formativas concretas a desarrollar.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### Indicadores

Número de acciones formativas ejecutadas.

#### Compromiso 106 Euskadi, destino competitivo.

##### **Línea de Subvención: Ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT)**

#### Objetivos

1.- Aumentar el número de productos y experiencias turísticas.

2.- Aumentar el número de empresas que participan en las acciones de mejora de competitividad impulsados y gestionados por Basquetour dirigidos a lograr un turismo sostenible y responsable, a través de la implantación del Código Ético del Turismo de Euskadi.

#### Efectos pretendidos

1.- Estimular la reactivación económica y el relanzamiento de la actividad turística

2.- Conseguir una política turística diversificada, de calidad, sostenible y atractiva para la demanda turística de la Comunidad Autónoma de Euskadi

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a entes de cooperación turística comarcales y entes promotores de turismo de las capitales con el objetivo de apoyar e impulsar proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 7.360.000€, 1.840.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### Indicadores

Apoyar la implementación en los destinos de programas de calidad, Smart Business, Ecoetiqueta Ecológica Europea, etc

Nº de destinos apoyados para la implementación de los programas

Nº de empresas formadas

Empleo generado/mantenido

**Compromiso 108 Euskadi, destino comprometido y sostenible**

**Línea de Subvención: Ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT)**

Ya descrito en el compromiso 106.

**Línea de Subvención: ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas**

**Objetivos**

- 1.- Aumentar el número de negocios competitivos y generadores de empleo estable y de calidad
- 2.- Aumentar el número de empresas que utilizan tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y otras soluciones tecnológicas que mejoren la interacción de las empresas con sus clientes y la eficiencia de los negocios turísticos
- 3.- Aumentar el número de empresas que mejoran la calidad de los servicios que ofrecen
- 3.- Aumentar el número de empresas que adecúan su oferta hacia un turismo seguro, sostenible (en su triple vertiente) y accesible

**Efectos pretendidos**

- 1.- Incentivar la creación de nuevos negocios turísticos que generen valor para la comunidad local
- 2.- Ayudar a la generación de bienestar en la sociedad vasca y al mantenimiento de su cultura, generando sinergias con otros sectores y, en especial, con el comercio, la artesanía o con aquellos elementos singulares que nos permitan diferenciarnos de otros destinos turísticos
- 3.- Crear nuevas oportunidades empresariales atractivas, sostenibles, rentables y que generen empleos de calidad para la población local
- 4.- Priorizar que las empresas turísticas realicen esfuerzos hacia la responsabilidad social y medioambiental para asegurar que el crecimiento del turismo sea compatible con la preservación de la calidad de vida de sus habitantes y la capacidad de continuar generando riqueza
- 5.- Favorecer el incremento de la tasa de actividad y ocupación en la actividad turística de las mujeres en aquellos ámbitos en los que se ha detectado la llamada brecha de género

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles, mediante las cuales se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local, así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

**Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 5.140.000€, 1.285.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### Indicadores

Apoyo a la innovación tecnológica y a la mejora de la calidad de las empresas y servicios turísticos, así como a la adecuación de la oferta hacia un turismo sostenible

Nº de empresas apoyadas

Empleo creado/mantenido

Inversión inducida

#### **Línea de Subvención: ayudas a la comercialización turística y a la promoción (CTP)**

#### Objetivos

- 1.- Apoyar a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos y su comercialización.
- 2.- Fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación.
- 3.- Impulsar a aquellos eventos que contribuyan a consolidar el posicionamiento la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento en el número de pernoctaciones.

#### Efectos pretendidos

- 1.- Apoyar la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi.
- 2.- Apoyar eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi y al incremento del número de pernoctaciones.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME) o unión de las mismas, que presten servicios turísticos o tengan incidencia sobre el sector turístico, así como a Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto social estén incluidas actividades de promoción y comercialización turística.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 3.936.000€ (984.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### Indicadores

Número de proyectos aprobados.

## **Línea de Subvención: subvenciones nominativas a las asociaciones empresariales turísticas**

### Objetivos

1.- Contribuir a mantener las empresas y por tanto los puestos de trabajo, tanto de autónomos como de trabajadores por cuenta ajena, mediante los servicios de asesoramiento, la labor de formación para su profesionalización adecuándolos a sus necesidades, fomentando la representatividad, presencia y mejora de la imagen del sector receptivo vasco ante la sociedad civil medios de comunicación e instituciones

2.- Defender los intereses comunes de sus miembros y elaborar directrices que contribuyan en el posicionamiento de Euskadi como un destino de excelencia y competitivo

3.- Colaborar estrechamente con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en la tarea de reactivación e impulso del sector

### Efectos pretendidos

1.- potenciar una estrategia de colaboración público-privada que aporte el conocimiento del sector privado a los objetivos públicos

2.- contribuir a la resistencia y buen funcionamiento de las asociaciones empresariales turísticas

### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de ayudas dirigidas a asociaciones empresariales turísticas, que agrupen a la mayoría de las empresas del colectivo a las que representan y con capacidad de interlocución ante la administración turística de modo que ayuden a potenciar una estrategia de colaboración público-privada que aporte el conocimiento del sector privado a los objetivos públicos.

### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 1.120.000€, 280.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

### Indicadores

- Nº acciones formativas a los socios
- Nº de eventos organizados
- Nº de jornadas y/o reuniones a los que asiste la asociación

## **Línea de Subvención: subvenciones nominativas a las asociaciones de empresarias y empresarios de hostelería**

### Objetivos

1.- Mejorar la competitividad de las empresas de hostelería relacionadas con la actividad turística actuando en diferentes ámbitos que complementan las ofertas de servicio que existen hoy en el mercado

2.- Defender los intereses comunes de sus miembros y elaborar directrices que contribuyan en el posicionamiento de Euskadi como un destino de excelencia y competitivo

3.- Colaborar estrechamente con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en la tarea de reactivación e impulso del sector

Efectos pretendidos

- 1.- Ser correa de transmisión de las normativas y programas de apoyo al sector que se generen desde la Dirección de Turismo y Hostelería
- 2.- Desarrollo de propuestas de colaboración y apoyo al sector; la trasmisión al asociado de la información que se genere en relación al desarrollo de la actividad turística y hostelera; el fomento de las buenas prácticas en materia higiénico-sanitaria; la generación de datos y estadísticas de actividad y empleo.

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de ayudas dirigidas a las asociaciones de empresarias y empresarios de hostelería de cada territorio histórico destinada a financiar las actuaciones de fomento de la excelencia de la actividad turística

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 1.651.800€, 412.950€, por convocatoria anual (2024-2027).

Indicadores

- Nº acciones impulsadas.
- Número de acciones de asesoramiento y formación ejecutadas.

**Línea de Subvención: subvenciones nominativas destinadas a apoyar eventos con proyección turística**

**Subvenciones nominativas al Aula de Cultura de Getxo, a la Asociación Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz y a Victoria Eugenia Antzokia S.A, para la promoción turística del programa “Festivales de Jazz de Euskadi”.**

Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

Plan de acción

Aprobación de sendas Órdenes anuales de concesión de la subvenciones nominativas a cada una de las entidades sin ánimo de lucro organizadoras de los respectivos eventos en las que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen acciones a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden a estos eventos.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 80.000 € a cada entidad, con un importe total de 240.000 € (60.000 € por anualidad 2024-2027).

#### Indicadores

Correspondientes ediciones de los Festivales de Jazz de Getxo, Vitoria-Gasteiz y San Sebastián para la promoción turística del programa “Festivales de Jazz de Euskadi”.

#### **Subvención nominativa al Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A.**

#### Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

#### Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

#### Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Zinemaldia.

#### Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### Indicadores

Correspondiente edición del Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián.

#### **Subvención nominativa a la Asociación Cultural Fila 2, organizadora del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FesTVAL.**

#### Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

**Efectos pretendidos**

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al FesTVAL.

**Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

**Indicadores**

Correspondiente edición del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FesTVAL.

**Subvención nominativa a Lastur Bookin S.L. para el desarrollo del Bilbao BBK Live**

**Objetivos**

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

**Efectos pretendidos**

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

**Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Bilbao BBK Live.

**Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

**Indicadores**

Correspondiente edición del Bilbao BBK Live.

**Subvención nominativa a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A. para la actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y la organización del premio Gobierno Vasco.**

Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Bilbao BBK Live.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 100.000 € (25.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

Indicadores

Correspondiente actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y organización del premio Gobierno Vasco.

**Línea de Subvención: subvenciones nominativas destinadas a las tres capitales vascas (Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Bilbao) para diferentes inversiones que mejoren su atractivo turístico.**

Objetivos

Fomentar la inversión en actuaciones desarrolladas en las tres capitales vascas con la finalidad de mejorar su atractivo turístico.

Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino y el relanzamiento de la actividad turística a través de la inversión en infraestructuras de las tres capitales que mejoren su atractivo turístico y atraigan más visitas.

Plan de acción

Aprobación de sendas Órdenes anuales de concesión de las subvenciones nominativas a cada una de las tres capitales en las que se incorporen como Anexo el correspondiente Plan de Actuación para el ejercicio en el que se especifiquen las inversiones a realizar con el objetivo de mejorar el atractivo turístico de la ciudad.

Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de la Ley de presupuestos generales de la CAE, o de su prorroga, en su caso, de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 180.000 € a cada capital, con un importe total de 540.000 € (60.000 € a cada capital por convocatoria anual 2024-2027).

Indicadores

Realización de la correspondiente inversión.